



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 0097-2025-MDS /A

Palmapampa, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1056 de 13 de mayo de 2025, Informe N° 0006-2025-OREC-MDS-LM/AYAC de 21 de mayo de 2025, Informe N° 180-2025-MDS-LM/SGDS/MBC de 23 de mayo de 2025 sobre la solicitud de autorización para contraer Matrimonio Civil: Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 258° del Código Civil establece: "El Alcalde declarará la capacidad de los pretendientes y que puedan contraer matrimonio...", concordante con el Artículo 260° que señala: "...El Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos";

Que, es política de este Gobierno Municipal proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú constituyendo la obligación de promover y proteger a la familia por ser instituciones naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, mediante Expediente con Registro N° 1056 de 13 de mayo de 2025, los administrados Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA, solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Samugari, el día 14 de junio del presente año, a las 18:00 horas;

Que, los solicitantes cumplen con presentar los requisitos establecidos en el Artículo 248° del Código Civil vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial el mismo que forma parte del expediente matrimonial conforme lo manifiesta el Jefe de la Oficina de Registro Civil, en el contenido del Informe N° 0006-2025-OREC-MDS-LM/AYAC, siendo factible atender la petición presentada;

Que, mediante Informe N° 180-2025-MDS-LM/SGDS/MBC de 23 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite expediente de los contrayentes para Matrimonio Civil para su trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N de 23 de mayo de 2025 la Gerencia Municipal de la MDS, traslada el expediente a Secretaría General solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, y en uso de las facultades del Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR APTOS para contraer Matrimonio Civil a los pretendientes **Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA**, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DELEGAR al Sr. ROBERT AYALA PÉREZ, identificado con DNI N° 43336762- Regidor de la Municipalidad Distrital de Samugari, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los contrayentes Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA, el día 14 de junio del año 2025 a las 18:00 horas en la Municipalidad Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

Artículo Tercero. - AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Registros Civil, adoptar todas las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCOQ/dm

Distribución:

- CM
- SGDS
- CLEC
- Correlativos
- Archivo

Jr. Los Laureles s/n Plaza Principal - Palmapampa Distrito de Samugari

Web: www.gob.pe/munisamugari - E-MAIL: mdsamugari@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Alcaldía N° 0097-2025-MDS /A

Palmapampa, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1056 de 13 de mayo de 2025, Informe N° 0006-2025-OREC-MDS-LM/AYAC de 21 de mayo de 2025, Informe N° 180-2025-MDS-LM/SGDS/MBG de 23 de mayo de 2025 sobre la solicitud de autorización para contraer Matrimonio Civil: Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 258° del Código Civil establece: "El Alcalde declarará la capacidad de los pretendientes y que puedan contraer matrimonio...", concordante con el Artículo 260° que señala: "...El Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos";

Que, es política de este Gobierno Municipal proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú constituyendo la obligación de promover y proteger a la familia por ser instituciones naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, mediante Expediente con Registro N° 1056 de 13 de mayo de 2025, los administrados Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA, solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Samugari, el día 14 de junio del presente año, a las 18:00 horas;

Que, los solicitantes cumplen con presentar los requisitos establecidos en el Artículo 248° del Código Civil vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial el mismo que forma parte del expediente matrimonial conforme lo manifiesta el Jefe de la Oficina de Registro Civil, en el contenido del Informe N° 0006-2025-OREC-MDS-LM/AYAC, siendo factible atender la petición presentada;

Que, mediante Informe N° 180-2025-MDS-LM/SGDS/MBG de 23 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite expediente de los contrayentes para Matrimonio Civil para su trámite correspondiente;

Que, mediante Provedo S/N de 23 de mayo de 2025 la Gerencia Municipal de la MDS, traslada el expediente a Secretaría General solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, y en uso de las facultades del Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR APTOS para contraer Matrimonio Civil a los pretendientes **Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA**, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DELEGAR al Sr. ROBERT AYALA PÉREZ, identificado con DNI N° 43336762- Regidor de la Municipalidad Distrital de Samugari, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los contrayentes Don ROLLY ANDY ROJAS PÉREZ y Doña ANALI ERLINDA GUTIERREZ VILA, el día 14 de junio del año 2025 a las 18:00 horas en la Municipalidad Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

Artículo Tercero. - AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Registros Civil, adoptar todas las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog YURI CAHUANAQUISPE
ALCALDE

YCO/

Distribución:

- G-M

- S-G-S

- C-H-C

- C-Relaciones

- Archivo

Jr. Los Laureles s/n Plaza Principal - Palmapampa Distrito de Samugari

Web: www.gob.pe/munisamugari - E-MAIL: mdsamugari@gmail.com